

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

DECRETO N° 872

VISTO: El expediente N° 14314-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” la Licenciada María Julia Montenegro de Pontón, fundadora del Jardín Artístico de la Escuela Municipal de Arte “Nidya Fariña de Lafón”, por su valioso aporte a la educación y cultura riojana

Que, María Julia Montenegro de Pontón nació el 8 de abril del año 1952, en la ciudad de Córdoba.

Que, estuvo casada con Daniel Roberto Pontón y tiene una hija, María Victoria.

Que, es Licenciada en Arte Plásticas (especialidad grabado) y Técnica publicista (Universidad Nacional de Córdoba).

Que, expuso sus obras en el país y en el exterior.

Que, fue docente de Artística durante 18 años en Córdoba y La Rioja.

Que, fue Directora de la Escuela Municipal Infantil de Arte (La Rioja), y actualmente Vicedirectora del Museo de la Ciudad (La Rioja).

Que, pone en marcha la “Biblioteca abierta, Dardo De la Vega Díaz” para la Escuela de Arte, declarada de Interés Provincial y Municipal.

Que, es autora del proyecto “El duende resucita en el Yacampis” (Divinidades Diaguitas), presentado en las Jornadas internacionales de Administración Cultural (Municipalidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires), declarado de Interés Educativo.

Que, obtuvo el Premio Arco de Córdoba 2019, distinguida por Instituciones oficiales y privadas, entre otras cosas.

Que, es la creadora del primer Jardín Artístico de la Escuela Municipal de Arte “Nidya Fariña de Lafón” (La Rioja- 2000).

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

Que, fue reconocida como “Hacedora Cultural” por Cultura de La Municipalidad.

Que, desde 2018 preside la Asociación Riojana de Colectividades.

Que, en la actualidad forma parte de la Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N. ° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Licenciada María Julia Montenegro de Pontón, fundadora del Jardín Artístico de la Escuela Municipal de Arte “Nidya Fariña de Lafón”, por su valioso aporte a la educación y cultura riojana

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente